



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MDP-T

Tacna, 16 de Marzo del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Marzo del 2017, el Informe N° 0078-2017-GSSL-MDP-T, el Informe N° 125-2017-OPP-MDP.T, el Informe N° 164-2017-OAJ-GM/MDP-T, la Carta N° 084-2017-SG/MDP-T y el Dictamen N° 002-2017-CEPAP-MDP-T de fecha 07 de Marzo del 2017 que aprueba el Plan de Trabajo denominado " FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0078-2017-GSSL-MDP-T de fecha 23 de Enero del 2017, el Gerente de Servicios Sociales y Locales remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017"; para su revisión y asimismo solicita la disponibilidad y habilitación presupuestaria por el monto de S/. 28,773.00 (veintiocho ocho mil setecientos setenta y tres 00/100 soles).

Que, con Informe N° 125-2017-OPP-MDP.T de fecha 28 de Febrero del 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pocolly, otorga certificación presupuestal para el plan de trabajo "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017". Asimismo informa que dicha certificación presupuestal está sujeta a la disponibilidad financiera emitida por la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, con Informe N° 164-2017-OAJ-GM/MDP-T, de fecha 02 de Marzo del 2017 emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal respecto a la actividad denominada "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017", recomendando la viabilidad para la realización de esta Actividad Turística Costumbrista en el distrito de Pocolly, debiéndose de tramitar previamente por intermedio del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 084-2017-SG/MDP-T de fecha 06 de Marzo del 2017, el Jefe de Secretaría General e Imagen Institucional remite los documentos al Presidente de la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, presidida por el Regidor Roberto Curro Mamani, para su evaluación y tramitación correspondiente.

Que, el Dictamen N° 002-2017-CEPAP-MDP-T de fecha 07 de Marzo del 2017, se trabaja en Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto el plan de trabajo de "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MDP-T

CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017”, por un monto estimado de S/. 18,000.00 soles (dieciocho mil con 00/100 soles), el cual fue aprobado por Unanimidad.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto del Plan de Trabajo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017” por un monto de S/. 18,000.00 nuevos soles (dieciocho mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay, realizar las coordinaciones necesarias con el área de Planificación y Presupuesto, a fin de variar la certificación presupuestal a S/. 18,000.00 soles y coordine con la Oficina de Administración y Finanzas la previsión de la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales para que en un plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de realizado y efectuado el Plan de Trabajo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017”, cumpla con presentar la rendición de cuentas correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia de Servicios Sociales y Locales presente al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, un informe escrito y presencial sobre las acciones realizadas en el Plan de Trabajo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES, ARTISTICAS DEL CARNAVAL DE ANTAÑO PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL, DEL DISTRITO DE POCOLLAY 2017”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAF
OPP
GSSL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS NIAMANI INCUYLLA
ALCALDE (e)